



ACTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

En la Ciudad de México, siendo las 17:03 horas del día 13 de febrero de 2026, se encuentran presentes en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, sita en Av. Wilfrido Massieu s/n, Esquina Luis Enrique Erro, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, las personas Titulares y personal de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, con la finalidad de conformar el Comité Ambiental en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que son finalidades del instituto Politécnico Nacional entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y,

Que para el Instituto Politécnico Nacional es fundamental asumir el compromiso ante las diversas instancias de la sociedad mexicana el mantener un ejercicio académico y funcional en forma responsable con el ambiente, por lo que:

Acuerdan establecer el Comité Ambiental de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Objetivo general

Instalar un equipo de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, que impulse la incorporación de criterios sostenibles en las funciones sustantivas de la Dependencia, dando cumplimiento al Programa para la Sustentabilidad en el IPN (IPNSustentabilidad), mediante el desarrollo e instrumentación de su propio programa denominado Campus IPN-Sustentabilidad.

El Comité Ambiental asume la responsabilidad de promover y orientar este programa, sentando las bases para que en el ámbito del quehacer institucional se procuren las condiciones pertinentes para que la comunidad politécnica opere en ambientes que les permitan abordar y proponer escenarios deseables del desarrollo, entendiendo el contexto socioeconómico y ambiental con un enfoque transdisciplinario, así como sentar las bases para propiciar que las políticas institucionales de sustentabilidad, austeridad y responsabilidad social, favorezcan hábitos y actitudes que permitan cumplir los componentes del Programa para la Sustentabilidad en el Instituto Politécnico Nacional (Gaceta Politécnica Número 1887 del 28 de agosto de 2025).

Objetivos específicos

- Desarrollar e instrumentar el programa Campus IPN-Sustentabilidad para el periodo.
- Propiciar condiciones para la inserción del enfoque de sustentabilidad en los ámbitos de ejercicio de servicio de la Dependencia.
- Implementar acciones internas orientadas a optimizar el uso de los recursos, promover prácticas de eficiencia y fomentar hábitos responsables dentro de la Dependencia, en materia de agua, energía, manejo de residuos, consumo responsable, movilidad y uso de espacios, mediante actividades de sensibilización, organización interna y participación del personal, que contribuyan al fortalecimiento de una cultura institucional de sustentabilidad.

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026



- Publicar en el portal oficial de la Dependencia, el programa de trabajo como contribución al quehacer de su Comité Ambiental.
- Se comparta o no el inmueble con otras dependencias, el Programa Campus IPN – Sustentabilidad integrará acciones con la participación de todos los usuarios de las instalaciones.

Acciones

Primera.- Las personas que integren el Comité Ambiental deberán conformar las siguientes comisiones: 1. Entorno natural e infraestructura, 2. Energía y cambio climático, 3. Residuos 4. Agua, 5. Transporte y Movilidad, así como 6. Educación e investigación, requiriendo se programen reuniones por lo menos dos veces por semestre lectivo para evaluar los alcances de las acciones impulsadas, personas que deberán ser respaldadas con el aval y debido reconocimiento para la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones que hayan inscrito como parte de su Programa Campus IPN- Sustentabilidad.

Segunda.- Supervisar que las políticas y ordenamientos institucionales en materia de sustentabilidad vigentes, sean aplicados en el programa y difundidos por los medios disponibles y pertinentes.

Tercera.- Programar la publicación periódica en el portal web, de reportes integrados de las acciones y logros alcanzados por el Comité Ambiental en cada comisión, y por conducto de la persona Representante de su Presidente, presentar el referido informe ante el Pleno del Comité con las acciones instrumentadas en la Dependencia.

Notificar a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, de la actualización del contenido en el enlace de la página del Comité Ambiental alojada en el sitio oficial de la DP, y verificar que dicho enlace sea publicado en la página oficial de la CPS.

Turnar comunicado electrónico a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad sobre la actualización periódica de la información, para el seguimiento respectivo.

Cuarta.- Establecer las acciones que integrarán el "Programa Campus IPN – Sustentabilidad", con base en los elementos previstos en el [Programa para la Sustentabilidad en el IPN 2025 – 2030](#), así como su respectiva programación cuyas fases metodológicas incluyen: el diagnóstico, la evaluación, el establecimiento del sistema y la aplicación de indicadores para medir los resultados de la acción impulsada.

Quinta.- Consultar periódicamente la página <http://www.sustentabilidad.ipn.mx/>, en donde se podrá consultar el marco regulatorio que oriente la integración plena de la sustentabilidad en todas las funciones, procesos y actividades de esta dependencia politécnica.

Sexta. - Difundir la información recopilada por el Comité a través de los medios disponibles que aseguren que llegue a toda la comunidad interna, así como promover la vinculación de acciones de influencia con la comunidad circundante, de los logros alcanzados en materia de sustentabilidad.

De su estructura

Para que el Comité Ambiental alcance sus objetivos y el óptimo desempeño de sus funciones, estará integrado por las personas titulares y representantes de las áreas referidas al inicio de la presente Acta, a saber: Titular de la Dependencia como Presidente del Comité Ambiental quien debe designar a una persona como Enlace (Representante de su Titular), Titulares de las áreas académica, administrativa, de mantenimiento y de informática, Representantes Docentes y PAAE de cada turno (sin limite), así como una coordinación operativa representada por un grupo de voluntarios de los diversos sectores. La persona representante del Titular fungirá como secretaria de actas que remitirá la información ante el Pleno del Comité.

De su vigencia

Se mantiene la vigencia del Comité Ambiental, el cual continúa en operación aún durante los cambios de nombramientos, por lo que en cuanto se dé una transición de la administración con el cambio de Titular, los funcionarios en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática y la representatividad de los



- Publicar en el portal oficial de la Dependencia, el programa de trabajo como contribución al quehacer de su Comité Ambiental.
- Se comparte o no el inmueble con otras dependencias, el Programa Campus IPN – Sustentabilidad integrará acciones con la participación de todos los usuarios de las instalaciones.

Acciones

Primera.- Las personas que integren el Comité Ambiental deberán conformar las siguientes comisiones: 1. Entorno natural e infraestructura, 2. Energía y cambio climático, 3. Residuos 4. Agua, 5. Transporte y Movilidad, así como 6. Educación e investigación, requiriendo se programen reuniones por lo menos dos veces por semestre lectivo para evaluar los alcances de las acciones impulsadas, personas que deberán ser respaldadas con el aval y debido reconocimiento para la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones que hayan inscrito como parte de su Programa Campus IPN- Sustentabilidad.

Segunda.- Supervisar que las políticas y ordenamientos institucionales en materia de sustentabilidad vigentes, sean aplicados en el programa y difundidos por los medios disponibles y pertinentes.

Tercera.- Programar la publicación periódica en el portal web, de reportes integrados de las acciones y logros alcanzados por el Comité Ambiental en cada comisión, y por conducto de la persona Representante de Dependencia, presentar el referido informe ante el Pleno del Comité con las acciones instrumentadas en Dependencia.

Notificar a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, de la actualización del contenido en el enlace de la página del Comité Ambiental alojada en el sitio oficial de la DP, y verificar que dicho enlace sea publicado en la página oficial de la CPS.

Turnar comunicado electrónico a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad sobre la actualización periódica de la información, para el seguimiento respectivo.

Cuarta.- Establecer las acciones que integrarán el "Programa Campus IPN – Sustentabilidad", con base en los elementos previstos en el Programa para la Sustentabilidad en el IPN 2025 – 2030", así como su respectiva programación cuyas fases metodológicas incluyen: el diagnóstico, la evaluación, el establecimiento del sistema y la aplicación de indicadores para medir los resultados de la acción impulsada.

Quinta.- Consultar periódicamente la página <http://www.sustentabilidad.ipn.mx/>, en donde se podrá consultar el marco regulatorio que oriente la integración plena de la sustentabilidad en todas las funciones, procesos y actividades de esta dependencia politécnica.

Sexta.- Difundir la información recopilada por el Comité a través de los medios disponibles que aseguren que llegue a toda la comunidad interna, así como promover la vinculación de acciones de influencia con la comunidad circundante, de los logros alcanzados en materia de sustentabilidad.

De su estructura

Para que el Comité Ambiental alcance sus objetivos y el óptimo desempeño de sus funciones, estará integrado por las personas titulares y representantes de las áreas referidas al inicio de la presente Acta, a saber: Titular de la Dependencia como Presidente del Comité Ambiental quien debe designar a una persona como Encargado (Representante de su Titular), Titulares de las áreas académica, administrativa, de mantenimiento y de informática, Representantes Docentes y PAAE de cada turno (sin límite), así como una coordinación operativa representada por un grupo de voluntarios de los diversos sectores. La persona representante del Titular fungirá como secretaria de actas que remitirá la información ante el Pleno del Comité.

De su vigencia

Se mantiene la vigencia del Comité Ambiental, el cual continúa en operación aún durante los cambios de nombramientos, por lo que en cuanto se dé una transición de la administración con el cambio de Titular, los funcionarios en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática y la representatividad de los



integrantes deberá ser formalizada y actualizada inmediatamente mediante un Acta que sustituya a la presente. Se resalta que la integración de nuevos participantes estará permanentemente abierta.

Las reuniones del presente Comité ambiental se realizarán al menos dos veces cada semestre, previa convocatoria emitida por la persona que ostenta la Presidencia del Comité, la cual deberá publicarse con un mínimo de 72 horas de anticipación para las sesiones ordinarias y 24 horas para las extraordinarias.

Se cierra la presenta Acta Constitutiva siendo las 17:36 horas del 13 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce todos los que en ella participan.

Integrantes del Comité Ambiental de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Titular/enlace	Área representada Comisión	Firma
Luisa Alicia Sánchez Vidal	Presidente	
Andrés Noé Chavarría Noguez	Representante del Presidente	
Julio César Ángel Parra	Representante PAAE	
Diana Ruiz Avalos	Representante PAAE	
Jesús de León Sánchez	Representante Docentes	
Karina Morales Ávila	Representante Docentes	

"La Técnica al Servicio de la Patria"